

ORIGEN Y DESARROLLO HISTÓRICO DE LA PRIMERA UNIVERSIDAD DE AMÉRICA

MIGUEL-HÉCTOR FERNÁNDEZ-CARRIÓN
UNED

INTRODUCCIÓN

En el análisis de los elementos culturales que conforman el poder político¹ en el virreinato de Nueva España (actual México) en el siglo XVI, se puede destacar por su importancia histórica la fundación y el posterior desarrollo de la que se considera la primera Universidad de América².

¹ Aspectos generales analizados por Jonathan Israel en *Razas, clases sociales y vida política en el México colonial. 1610-1670* (México D.F., Fondo de Cultura Económica, 1980). Y François Chevalier, en *La formación de los latifundios en México. Tierra y sociedad en los siglos XVI y XVII* (México D.F., 1976, edc. 2).

² No se puede obviar la coincidencia que existe en la creación o establecimiento de la imprenta en el Nuevo Mundo, unos años antes a la creación de la primera universidad de América, y que se produzca igualmente en México, como es estudiado entre otros por Clive Griffin en *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico* (Madrid, Ediciones Cultura Hispánica, 1991), al señalar en “La fundación de la imprenta mejicana” que fray Juan de Zumárraga, obispo electo de México y erasmista, y encontrándose en México en 1528 “pronto decidió que el establecimiento de una imprenta en el Nuevo Mundo ayudaría a la empresa de evangelizar a los indios y de promover la educación en las colonias” (Griffin: 1991, 117). Por esto, en 1533 y 1534, encontrándose en España para ser consagrado oficialmente obispo de México, escribió al Consejo de Indias sobre el proyecto de montar una imprenta y un molino de papel en su diócesis, y habló en Sevilla con Juan Cromberger, como escribiera a este respecto Joaquín García Icazbalceta (*Bibliografía mexicana del siglo XVI*. México, 1954 -2 edc. revisada por Agustín Millares Carlo, pp. 23-24, p. 42-, y *Don Fray Juan de Zumárraga primer obispo y arzobispo de México*. México, 1947, 4 vols., 3 t., 2 edc. revisada por Rafael Aguayo Spencer y Antonio Castro Leal, pp. 125-139). Al mismo tiempo, en 1533 Zumárraga solicitó también al Consejo de Indias la fundación de una biblioteca en el Nuevo Mundo, a lo que accedió al año siguiente el emperador, dando permiso con el decreto real de Toledo el 21 de mayo de 1534 a emplear un quinto de los ingresos de la catedral de México, durante tres años, para la creación de dicha biblioteca, tal como lo analiza Lawrence S. Thompson (“The Libraries of Colonial Spanish America”, *Essays in Hispanic Bibliography*. 1970, citado por *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*, de Clive Griffin, pp. 7-8), y Alberto María Carreño (*La primera biblioteca del continente americano*, en: *Divulgación histórica*. México, 1943, 4, p. 428), y por este motivo Zumárraga contrata al librero Benito Martínez, que se encontraba en Sevilla, por lo que le solicita al impresor Juan Cromberger, diferentes publicaciones elaboradas en la ciudad hispalense, que conformaron entonces el núcleo principal de la biblioteca mexicana, más tarde, tras sucesivas compras y de imprimir una serie de ediciones específicas, pues como señala Griffin “Juan [Cromberger] era considerado el impresor español que imprimía ediciones especiales para aquel mercado, incluso en lenguas amerindias” (Griffin: 1991, 119) y por esto mismo no es extraño que Cromberger terminara solicitando montar una sucursal en México, lo que al final logra en 1539. Para esto, el Consejo de Indias sugirió al emperador que se aprobaran los fondos necesarios para el transporte y el establecimiento de la primera imprenta en México, pero según indica García Icazbalceta en *Don Fray Juan de Zumárraga primer obispo y arzobispo de México* (t. IV, 116) dicho consejo no se llevó a la práctica de forma inmediata, y es posteriormente, cuando el impresor Giovanni Paoli o Juan Pablos (italiano de Brescia), accede a ir a México, tras firmar un contrato con Cromberger, el 12 de junio de 1539, reproduci-

La antigua Real y Pontificia Universidad de México tiene su origen en el siglo XVI, y en el acto de inauguración, el 5 de junio de mil quinientos cincuenta y tres asistió el virrey Luis de Velasco, cuyo hecho denota la trascendencia política que constituye la creación de la universidad en la cultura del virreinato de Nueva España. El presente trabajo de investigación se redacta a partir de las normas ortotipográficas actuales, sin mantener por ello la ortografía antigua, aunque esta se tendrá en cuenta en los textos citados del original y tomados como referencia, y por ello irán entrecorridos.

Me centraré en todos los aspectos conocidos en torno a la creación de la denominada primera universidad de América, antigua Real y Pontificia Universidad de México, y por ello, trataré aspectos tan dispares de la educación como puede ser los salarios, matriculación, jubilación y graduación académica, así como la vinculación académica con el poder político y religioso de la época.

PRIMERA UNIVERSIDAD DE AMÉRICA EN MÉJICO

Atendiendo a la documentación presentada por la Universidad Nacional Autónoma de México en *La primera Universidad de América. Orígenes de la antigua Real y Pontificia Universidad de México*³, y la elaborada por

José Baquijano en *La Universidad de San Marcos, de Lima, durante la colonización española. Datos para su historia*⁴, se puede considerar a la Universidad de México, como la primera que se inaugura e inicia estudios universitarios en toda América, tal como se razonará documentalmente a continuación, en los apartados dedicados a su creación, estatutos y desarrollo académico.

Creación de la Primera Universidad de América

Antes de establecerse una clasificación cronológica de las diferentes universidades americanas, es necesario explicar y defender el orden cronológico que se pretende aplicar, y por esta misma razón hay que comenzar indicando que si se atiende únicamente a la fecha de emisión

do en los *Documentos para la historia de la tipografía americana* (México, 1939, introducción Emilio Valtón, citado por Clive Griffin en *Los Cromberger. La historia de una imprenta del siglo XVI en Sevilla y Méjico*).

³ *La primera Universidad de América. Orígenes de la antigua Real y Pontificia Universidad de México*. México D.F., Imprenta Universitaria, 1940, con la reproducción de los Estatutos de la Universidad de México de Marcelino Solís y Haro.

⁴ Baquijano, José: *La Universidad de San Marcos, de Lima, durante la colonización española. Datos para su historia*. Madrid, O.S.A., 1933, introducción de David Rubio.

de la cédula real de creación de las universidades en América, hay que mencionar en honor a la verdad la de Lima, como anterior a la de México, pues su creación fue expedida por Cédula Real el 12 de mayo de 1551, en Valladolid, mientras que la segunda se hizo unos meses más tarde, el 21 de septiembre de 1551; pero, si en cambio se atiende a la fecha de fundación y obviamente de inauguración de los estudios, tal como fuera establecido por José Baquijano en *La Universidad de San Marcos, durante la colonización española (Datos para su historia)*, la Cédula Real para la creación de la Universidad de San Marcos no llega a Lima hasta dos años más tarde, el 12 de mayo de 1553, mientras que la Universidad de México inicia los estudios el 25 de enero de 1553, y por esta razón la antigua Real y Pontificia Universidad de México se conforma como la primera Universidad de América.

Pero, si además se tiene en consideración las razones económicas existentes para establecer esta misma correlación de prioridad entre las universidades americanas, habría que añadirse a lo expuesto anteriormente que la Universidad de San Marcos de Lima, regentada por los dominicos, según la opinión razonada por la Universidad Nacional Autónoma de México, publicada en *La primera*

Universidad de América (La primera universidad de América...: 1940, 7) y que viene firmada por las iniciales M.T. (que no hemos podido descifrar) “era algo, semejante” al Colegio de Estudios Superiores que crearon los agustinos, a iniciativa del fraile Alonso de la Vera Cruz en su Convento de Tiripetío, en 1540, y por tanto “ése, en rigor, no puede ser considerado como Universidad” (*La primera...: 1940, 8*), y esto es debido precisamente a la falta de capital suficiente para su fundación, pues como redundaba en señalar M.T. la Universidad de San Marcos “no pudo fundarse completa porque no tenía estipendio de la Corona” (*La primera...: 1940, 7*), pues en un principio contó con un presupuesto fundacional de “\$350.00” aportadas por los propios dominicos, a las que se pudo añadir “\$400.00” aportada por el virrey Cañete en 1557, por lo que tuvo que esperar hasta 1571 para ser fundada realmente “siendo el inmortal don Francisco Toledo su legítimo y verdadero fundador” (*La primera...: 1940, 7*). Mientras que la Universidad de México contó desde un principio “con un estipendio de diez mil pesos de oro de minas” concedidos por la corona española, “más el producto de una estancia de ganado mayor” que el primer virrey de México, Antonio de Mendoza “había cedido a la escuela que fundó como antecedente de la Universidad y para lo cual solicitó la aprobación Regia” (*La primera...: 1940, 7*). Aunque según consta en la propia cédula real sobre la fundación de la Universidad de México oficialmente solo se le concede de la real hacienda mil pesos de oro al año, tal como se aprecia en la transcripción paleográfica de dicha cédula real:

“lo auído por bien y avemos/ ordenado/ q [que] de nra [nuestra] Real hacienda En cada vn año/ para la fundación del dho [dicho] oficio y estudio/ e Universidad mill pesos de oro en cierta forma/ por Ende por la presente tenemos Por bien/ y es nra [nuestra] merced y voluntad q

[que] en la dha [dicha] ciudad de mexico pueda auer y aya(...)⁵

Asimismo dicha cédula real fundacional dictada y rubricada por Carlos V, junto al príncipe Felipe II y Joan de Sámano, secretario del emperador, en la ciudad de Toro, el 21 de septiembre de 1551, se expresa con los siguientes términos:

(...) asido suplicado fuesemos ser/ vidos de tener por bien q [que] en dha [dicha] ciudad/ de mexico se fundase vn estudio e Univer/ sidad de todas ciencias donde los naturales y/ los hijos de españoles fuesen yndustria/ dos en las cosas de nra [nuestra] sancta fee catolica y/ en las demas facultades y las concediésemos/ los privilegios y franquezas y libertades/ q [que] asi tiene el estudio e Universidad de la ciudad/ de salamanca con las limitaciones q [que] fuese/ mos seruidos. Enos acatando El beneficio/ q [que] dello se seguira a toda aquella trra [tierra] avemos/ lo auído por bien(...) E goze todos los/ Preuilegios y franquezas y libertades y esenciones/ q [que]

tiene E goza El estudio E de la Universidad dcha [dicha]⁶ çibdad/ de Salamanca(...)

Del texto transcripción paleográficamente de la cédula real de Carlos V, se puede resaltar que la universidad de México está dirigida a la formación (“yndustria”) en “todas ciencias” de los autóctonos e hijos de españoles en América (criollos), y tiene los mismos privilegios (“Preuilegios y franquezas y libertades y esenciones”) de la Universidad de Salamanca. Y, como añade Solís y Haro, esta compartición de estatutos posibilitaba la equiparidad de ambas universidades y “donde se leyesen en todas las ciencias, pagándose de su Real hacienda los Catedráticos y costeándose todo lo necesario para su erección, y que los que se graduasen en dicha Real Universidad gozasen de todos los privilegios y exemptions que gozaban los Doctores de las demás Universidades de sus Reynos, en especial la de Salamanca” (*La primera...: 1940, 10*).

Igualmente, la universidad de México contó con todas las cátedras académicas para la plena consideración como universidad, y es por todo esto y atendiendo a la documentación mexicana presentada por la Universidad Nacional Autónoma de México y la aportada por José Baquijano sobre la Universidad de San Marcos de Lima, que se puede terminar considerando la mexicana como la primera Universidad de América, tal como lo escribiera Marcelino de Solís y Haro en el inicio de los Estatutos al señalar que “la Ilustre, Imperial y Regia Universidad de México, [es] primera de los Reynos de Occidente en las Indias, y no segunda en el lucimiento de Letras(...)” (*La primera...: 1940, 9*).

El esquema de fundación y desarrollo de la primera universidad de México, debe entenderse como una muestra pública del poder religioso bendiciendo al político,

⁵ Cédula real fundacional de la Universidad de México, de Carlos V, del 21 de septiembre de 1551.

⁶ Idem 1.

con la celebración de una misa, seguida de una procesión, para que después de transcurridos unos meses se pueda iniciar la enseñanza académica propiamente dicha, estando conformada esta por un tercio de su contenido, por temas religiosos: teología, prima de cánones..., otro legislativo: decreto, “instituta”... y otro arte y letras: escritura, gramática, retórica, artes..., pero las asignaturas de mayor relevancia académica como teología y escritura se imparte en un principio por miembros del estamento religioso, con las peculiaridades que se muestran en el apartado dedicado a los Claustros y el organigrama académico.

Trascendencia política del cambio de sede de la universidad de México

El virrey Luis de Velasco y la Real Audiencia de México para el cumplimiento de las órdenes de Carlos V, expresada en la Cédula real de 21 de septiembre 1551, para la fundación de la universidad de México alquilaron las casas “que parecieron más decentes para ella” (*La primera...: 1940, 11*), y como señala Solís y Haro “de cuyo sitio no he hallado noticia en los Archivos” (*La primera...: 1940, 11*), aunque más adelante aclara el mismo autor “que por una carta de pago, que hallo en un libro antiguo del año de 1561, dada al señor Rector de aquel año por el Mayordomo del Hospital de Nuestra Señora, del arrendamiento de las casas que sirven de Universidad, conjeturo haber sido éstas las primeras en que tuvo su fundación” (*La primera...: 1940, 12*). Posteriormente, Felipe II, con la Cédula de 1 de junio de 1574, ordenó utilizar las casas que fueron de Alonso de Avila, tras la confiscación real, para fundar en ellas la Real Universidad, pero más tarde, Felipe III “por el informe que se le hizo de no ser capaz el sitio” (*La primera...: 1940, 16*), dio licencia para que se edificarse en el “solar donado” por el marqués del Valle, en la plazuela del Volador, aunque más bien hay que decir que la presente transacción económica consistió en una compra de las autoridades mexicanas al marqués del Valle, en los mismos términos que se expresa a continuación.

Para la supervisión de esta compra viajó el visitador general del reino y en especial de la Real Universidad Pedro Moya de Contreras, arzobispo de México, aportando la Cédula Vista, fechada en Madrid el 22 de julio de 1583, en el Claustro de de 17 de abril de 1584, siendo rector doctor Tomás de la Cámara, confirmándose en ella el interés existente por la plazuela del Volador, que era propiedad del marqués del Valle, y para su compra se “pidieron prestado a la ciudad” doce mil pesos, “de lo que tenía recogido para reparos del agua”, y le sobraban de la sisa del vino; pero después del pago correspondiente a dicha compra y debido a un posterior pleito en el Real Consejo, tuvieron que hacer frente a otras dos mil pesos más, y para completar este gasto extra, el rector doctor Pedro Sánchez de Paredes, oidor de la Real Audiencia, pidió en persona de nuevo ayuda a la ciudad “500 caices de cal, a precio de cuatro pesos, y tres tomines” (*La primera...: 1940, 19*), que estaban destinados al igual que sucediera antes a la reparación de las conducción de vertidos de agua, siendo aprobado también estos

presupuestos extraordinarios por el rey a condición de “traer”, o reponer su importe en el plazo de dos años; pero, como continúa exponiendo Solís y Haro la obra de construcción y reforma de la nueva Universidad fue necesitando de nuevos empréstitos, por lo que el 3 de octubre de 1589, siendo rector doctor Hernando de Saavedra Valderrama, se solicitaron otros cuatro mil pesos, y seguidamente, el 6 de julio de 1593, se recaba otros cuatro mil pesos más, por parte del rector doctor Eugenio de Salazar, oidor de la Real Audiencia, y asimismo se solicita otros tres mil pesos, el 6 de diciembre de 1596, siendo rector en esta ocasión el licenciado Francisco Alonso de Villagra, oidor de la Real Audiencia.

El 29 de junio de 1584, siendo rector doctor Pedro Sánchez de Paredes, citado anteriormente, y haciendo coincidir con una fiesta religiosa como es el día de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y dentro de una gran solemnidad y con la asistencia de Pedro Moya de Contreras, y las autoridades y miembros de la Real Audiencia, Tribunales, de la Ciudad y “Religiones” y “concurso”, se celebró una misa por el acto de colocación de la primera piedra de la universidad de México, que estaba conformada por un arca de hojalata, forrada de cera dentro de otra arca donde se colocó un conjunto de monedas de la época y un escrito conmemorativo del acto, escrito por el secretario de la universidad, que entonces desempeñaba el cargo Juan Arias de Paz, tal como se expone originalmente:

Reynando en este reyno la Sacra Magestad del rey D. Felipe N. Señor, Segundo de este nombre, Rey de las Españas, de las dos Cicilias y de Hierusalem, de Mallorcas, de Cerdeña, de Córcega, de las Islas Canaria, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra firme del Mar Oceano, Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Bravante, y Milán, Conde de Apsburgo, de Flandes y Tirol, de Barcelona, de Vizcaya, y de Molina &c. Governando en este Reyno de la Nueva España, la Audiencia Real, que por mandato de la Magestad del Rey D. Felipe N. Señor, reside en esta gran Ciudad de México. Y siendo arzobispo de la dicha Ciudad, y Vistador General de la dicha Real Audiencia, el ilustrissimo señor D. Pedro Moya de Contreras; y Oydores de la dicha Real Audiencia, los muy ilustres señores Doctores Pedro Farfán; Doctor Pedro Sánchez de Paredes; Doctor D. Franciscode Sande; Doctor Hernando de Robles; Doctor Diego García de Palacio; la dicha Real Audiencia en nombre de su Magestad, mandó hazer la obra de las Escuelas Generales, en esta gran Ciudad de México, a donde se puedan leer, y lean todas las ciencias de santa Theología, Cánones, Leyes, Medicina, Artes, Rhetórica y Gramática y las demás ciencias, para el servicio de Dios N. Señor, y bien de estos Reynos, vezinos, y naturales de ellos; la qual obra se comenzó dia de los Bienaventurados Apostoles S. Pedro, y S. Pablo, Patrones de esta Real Universidad, veinte y nueve dias del mes

de Junio del año de 1584. Y fue puesta la primera piedra por mano del dicho señor Arzobispo. En la qual van puestas tres medallas con la figura del Rey D. Felipe N. Señor en nombre de la Santísima Trinidad; tres monedas de oro de las que en este tiempo corren, otras tres de plata, que vale cada una ocho reales y otras tres que vale a quatro reales, y otras monedas de menor valor de las que corren ordinariamente; siendo Rector el dicho señor Doctor Pedro Sánchez de Paredes y Maestrescuela D. Sancho Sánchez de Muñón Cancelario. Secretario Juan Arias de Paz.

Unos años más tarde, en octubre de 1589, se traslada la sede de la universidad a su nuevo local de la casa y palacio del marqués del Valle, “por haberse caído parte de las casas” (*La primera...: 1940,20*) en la que encontraba las antiguas dependencias docentes en las que se impartían clase (“se leían las Cátedras”), y por esta razón, ese mismo año, se adelantaron las vacaciones al 15 de julio, hasta al año 1594, que finaliza la construcción de la nueva residencia universitaria, y tal como parece dar a entender Solís y Haro en su escrito, se reinicia los estudios por “poderse valer de su fábrica”, y “se pasó a ella, y se empezaron las lecturas y demás actos literarios en los Generales” (*La primera...: 1940, 20*).

Durante este tiempo se restauró la capilla dedicada a la virgen mártir Santa Catalina, patrona desde entonces de dicha Universidad, y cuya festividad se celebra todos los años con misa y sermón y asiste el virrey, pues como señala Solís y Haro es un “día de los más celebrados de México y su Nobleza” (*La primera...: 1940, 21*). Posteriormente, el 9 de enero de 1618, bendijo dicha capilla doctor Juan de la Serna, arzobispo de México y siendo rector doctor Bartolomé González Soltero, a quien el rey nombró fiscal del Santo Oficio de la Inquisición y después ascendió a ocupar “Silla de la Iglesia Catedral de Guatemala”.

Hecho este que viene a redundar la existencia de una completa relación entre las personas con similares idearios y pretensiones sociales, políticas y religiosas, como es por ejemplo desempeñar el cargo de rector, arzobispo o fiscal del Santo Oficio, tal como se aprecia en los casos expuestos anteriormente. Y, es el pleno convencimiento de este ideario del estamento de poder, motiva que Solís y Haro escriba sin extrañeza alguna sobre las bellezas de dicha capilla, sin deparar que los gastos de la construcción particular y suntuosa de la misma se repercutían directamente sobre posibles mejoras sociales, como sucede por ejemplo con la construcción de la imaginería del altar mayor, que se realizó siendo rector doctor Agustín de Barrientos, catedrático jubilado de Prima de Artes, canónigo de la catedral, y “cuyo costo excedió de cuatro mil pesos”, se costeó precisamente con cuatro mil pesos que probablemente como sucediera anteriormente estaban destinados a mejorar los canales de alcantarillado de la ciudad, y con esta actitud se denota además que son personas de poder preocupadas exclusivamente por su status social, con la cota de poder político y económico que ello conlleva por encima de cualquier problemática

del bien común, como puede ser por ejemplo la mejora, del bienestar social del resto de ciudadanos, concepto este último propio de la edad contemporánea, siglo XX.Y, por esto mismo tampoco es extraño, como analiza François Chevalier, que sea precisamente durante los siglos XVI y XVII cuando se acrecienta y consolida la formación de latifundios en México, buscando los estamentos altos sociales y religiosos el mayor y mejor entorno privado, en perjuicio del colectivo, contrario, como se ha señalado, de una visión más contemporánea sobre el bienestar de la sociedad en su conjunto.

Siguiéndose el criterio mantenido en una construcción religiosa, en el que predominan las obras permanentes de mejora y ampliación de las edificaciones, la “fábrica” General, que se utilizaba para los actos de concurso, y siendo rector por primera vez, en 1649, fray Diego de los Ríos, agustino, calificador del Santo Oficio Provincial dos veces de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, y maestro en Teología por la Universidad de México, se lleva a cabo una continuada serie de restauraciones del propio edificio y su decoración interior con un grupo de cuadros de retratos reales como de Carlos II, Felipe IV, además de veintitrés lienzos de todos los arzobispos, obispos y oidores que pertenecieron a la universidad mexicana, un retrato de la virgen María, colocado en lugar principal, y otra serie de obras pictóricas, decoraciones arquitectónicas y mobiliario, así como un “Archivo de papeles” y mobiliario en general, que supervisó (“hizo”) fray Luis Cifuentes, obispo de Yucatán, dominico, y catedrático de la asignatura docente denominada “Santo Tomás” y rector en 1639, con un coste a la universidad de “más de tres mil pesos” (*La primera...: 1940, 23*), según indica Solís y Haro.

Dicha universidad, cuenta con una capilla con cinco capellanes, que alternan la celebración de misa cada día con otras cuatro capellanías, que instituyó y dotó económicamente con 200 pesos cada una de ellas al año, de la plusvalía de unas fincas, que dejó como “Patrón” al claustro pleno, doctor Sebastián de Castro, presbítero y decano de la facultad de Medicina, y por tal motivo se hizo esculpir en bronce, como perpetuación de su obra. Y otra (“la otra”), fundada por el bachiller Antonio de Zuleta, que murió siendo conciliador de la Real Universidad, la dejó a usufructo del rector y claustro de conciliares, con una renta de 168 pesos y medio.

También se encuentra ubicada en esta misma universidad la vivienda de los secretarios de ella, pues en un principio el virreinato pagaba para su arrendamiento, como consta que se hiciera con el secretario Cristóbal de la Plaza, en virtud a la costumbre que se venía manteniendo con sus antecesores, tras la decisión acordada a este respecto por el Claustro el 12 de diciembre de 1595, siendo rector doctor Juan de Fonseca, y a partir de 27 de mayo de 1616 se concedió en perpetuidad a los que desempeñaran dicho oficio burocrático/académico, siendo rector entonces doctor Juan de Salcedo, arcediano de la catedral, catedrático propietario de la Prima de Cánones, y asimismo en la propia universidad existe una oficina destinada igualmente a ser empleada por el secretario, para el ejercicio del despacho ordinario académico.

Proceso y desarrollo de la Universidad de México

Estatutos

La llamada primera universidad de América ha estado “governada” por sucesivos Estatutos, los primeros de ellos fueron realizados (los “hicieron”) bajo el mandato virreinal de Antonio de Mendoza en colaboración con la Real Audiencia, como indica Solís y Haro indica “por no ajustarse a los de Salamanca (por quien se mandaba regir esta escuela al tiempo de su erección)” (*La primera...*: 1940, 23), y cuyo original ha desaparecido al serle entregado dentro del libro fundacional por el entonces secretario de la universidad, bachiller Cristóbal de Badillo (quien pienso que fue el que debió redactarlo) al primer visitador de la universidad, licenciado Valderrama, oidor de la Real Audiencia “y no haberlo vuelto dicho señor Visitador”, tal como consta en el primer libro de Clausuros.

Con posterioridad, “corrigiéronse éstos” por el oidor Pedro Farfán “con autoridad Regia” (*La primera...*: 1940, 24), siendo rector doctor Franco de Robles, y se publicaron el 17 de julio de 1580. Más tarde, se efectúa una nueva “corrección” a indicación del visitador Ilmo. Pedro Moya de Contreras, por Cédula de 22 de mayo de 1583, mientras ocupaba el cargo de rector doctor Pedro Sánchez de Paredes, oidor de la real Audiencia. Asimismo, por Cédula de 12 de diciembre de 1625, Felipe IV manda al Excmo. marqués de Cerralbo, gobernador de México, a que recopile todos los anteriores Estatutos en uno y se “guardasen hasta que su Majestad ordenase otra cosa” (*La primera...*: 1940, 24), como lo hace posteriormente a través del Excmo. Juan de Palafox y Mendoza (décimo sexto virrey y tercer prelado-virrey, 9 junio de 1642 a 23 de noviembre de 1642) “para los que hoy tenemos obedecidos” (1940, 24), y como muestra de protocolos formulistas de la época baste las expresiones literarias de “sometimiento” ofrecidas por el propio Solís y Haro hacia esta recopilación de Estatutos:

Que demás de ser leyes municipales de nuestro régimen, dadas por orden de tan superior Monarca⁷.

Unos años más tarde, en 1668, el entonces rector de la Antigua Real y Pontificia Universidad de México, redactó unos nuevos estatutos, a partir de la recopilación estatutaria habida anteriormente, y cuyo original de forma impresa fueron depositados en el Archivo General de la Nación, y reproducidos en el Apéndice de la *Crónica de la Universidad* del bachiller de la Plaza, y posteriormente su reedición se hizo coincidir con el treinta aniversario del restablecimiento de la Universidad Nacional de México, imprimiéndose en esta ocasión por la Imprenta de la Universidad en México, en 1940.

⁷ Llama la atención que al hacer referencia a toda la nómina de monarcas españoles hasta el siglo XVII, destaque las figuras de Carlos V (1516-1556) y Carlos II (1665-1700) y en menor medida Felipe II (1556-1598) y minimice las figuras de Felipe III (1598-1621) y Felipe IV (1621-1665).

Los Estatutos de Marcelino de Solís y Haro, elabora un contenido que difiere de la concepción misma del término, que como indica Julio Casares en su *Diccionario ideológico de la lengua española*, por estatuto se entiende de la “regla o conjunto de ellas que tiene fuerza de ley para el gobierno de una corporación” y por extensión es “todo ordenamiento eficaz para obligar” al desarrollo interno de una determinada institución, y en este caso se trata de la antigua Real y Pontificia Universidad de México.

Los estatutos de Solís y Haro están redactados a la manera de una crónica histórica sobre el desarrollo de dicha universidad, y tuvo que redactarlo como indica el propio autor, al final de los mismos, por orden y mandato del rey Carlos II, lo que agradeció el rector con una gran alabanza real, al expresarse con los siguientes términos:

(...) regidos por las luces del mayor Planeta, Carlos II, nuestro Rey y señor, que felicite Dios, para el amparo de los suyos, y terror de sus contrarios y gobernados en su ausencia, por el segundo luminar, que sustitue sus giros, tan igual en las acciones, haciendo que el movimiento de este Cielo no pare por mal ordnado y mandándome sacar de su tesoro, lo neuvo, con lo antiguo a vista del mundo, para que se conozca de este Regio Erario la grandeza; y V. Señoría [marqués de Mancera, vigésimo tercer virrey, 1664-1673], al efecto de este su humilde hijo, que solicita sus memorias y juzga no olvidará jamás en la suya este corto servicio. Guarde N. Señor a V. Señoría con superiores acreces de sus ilustres Alumnos a mi deseo(...) (*La primera...*: 1940, 25).

Cédulas reales y bulas

Como continuación de las reales cédulas otorgadas por los diferentes reyes españoles, desde la fundación de la universidad de México, con la Real Cédula de 21 de septiembre de 1551, del emperador Carlos V, con los mismos privilegios y excepciones que la universidad de Salamanca, y para ello “impetró Bulas a su Santidad para su confirmación” (*La primera...*: 1940, 10), concediéndola cuatro más tarde, en 1555, el papa Paulo V “dándole el Patronato de ella a la Majestad Católica de los Señores Reyes de España, como a sus erectores, y a cuya costa se había fundado” (*La primera...*: 1940, 10-11).

Con posterioridad, cuando menor poder político adquieren los reyes austrias españoles, como es el reinado de Felipe III, mayor es el número de bulas que se solicitan al Vaticano, como es la misiva que se le envía a Clemente VIII recabando una bula confirmatoria “de todas las concedidas” (*La primera...*: 1940, 17) anteriormente a la Universidad de Salamanca, con cuya acción se aprecia que el virreinato de Nueva España durante el período histórico de los austrias menores comienzan a operar políticamente a tres bandas, por una mantienen como es obvio una dependencia colonial con Castilla y por otra con el segundo poder universal que es el Vaticano, por lo que México la logra del propio papa Clemente VIII, el 7

de mayo de 1596, en la Indicción 9, de su pontificado el octavo año, y que es refrendada por Octavio Celvis, notario de su cámara apostólica, cobrando en cambio Felipe III de su real Hacienda la pirria cifra de 300 ducados, de tasa por los despachos y envíos de dichas bulas.

Y dentro de este ambiente caracterizada por la compra-venta de cargos y oficios, en el Claustro pleno, bajo el rector de la Universidad de México, doctor Antonio Maldonado, oidor de la real Audiencia, el 13 de mayo de 1594, se nombra como procurador ante la corte de Castilla doctor Juan de Castilla, quien en nombre de las autoridades mexicanas se “sirvió” de demandar “muchas y continuas” cédulas “de particulares mercedes”, pero como continúa señalando Solís y Haro estas contaba con irregularidades, pues se presentaban “con tanta libertad, que no venía aviso ni despacho de Castilla, en que faltasen dos, tres o más Cédulas de esta calidad” (*La primera...: 1940, 17*), y por esto debe pensarse que ante la confusión causada por la decadencia burocrática de finales del reinado de Felipe y principios de Felipe III, últimos y primeros años entre ambos monarcas, como pueden ser 1594 y fundamentalmente 1597-1798, en los que una parte de las Cédulas que se fechan por entonces, a finales del siglo XVI, deben ser falsas, pues incluso las personalidades públicas de la época hacen mención a este hecho, como lo hace Solís y Haro achacando las causas de la irregularidad al reinado de Felipe III, cuando por la fecha 1597-1598, cuando el autor tenía que hacer mención al reinado de Felipe II, al señalar, como se ha hecho anteriormente que “la Majestad del señor D. Felipe III de despachar muchas y continuadas Cédulas de particulares mercedes, con tanta libertad, que no venía aviso ni despacho de Castilla(...)” (*La primera...: 1940, 17*). Y, por esto, continúa exponiendo Solís y Haro que en un solo año 1597, siendo rector el licenciado Francisco Alonso de Villagra, oidor igualmente de la Real Audiencia, se recibieron diez Cédulas Reales, sobre diferentes motivos, como son:

1. Cédula reclamando quinientos pesos de minas, cada año, perpetuos, para aumentar la renta de “V. Señoría” virrey, otra

2. De remisión de once mil pesos, de la ciudad hacia su Universidad;

3. Concediendo los privilegios del rector de la universidad de Lima al de México;

4. Informe del virrey y Real Audiencia sobre la conveniencia de la incorporación del Colegio de San Juan de Letrán y su rectorado a la Universidad de México, pero “desde que faltó dicho señor Doctor D. Juan de Castilla, Procurador, se quedó en este estado” (*La primera...: 1940, 17*), a pesar de que otra cédula

5. Solicita informes también sobre este mismo motivo al arzobispo de México,

6. Otra sobre la cuestión de elección de rectores entre los oidores y alcaldes de corte,

7. En relación a la anterior elección “se guardase el estilo de la Universidad de Lima”;

8. Que informe el virrey y real Audiencia del estado de fundación de los colegios seminarios, con intención de incorporarlos a la real universidad de México,

9. Elección de cuatro Canongías de oposición a la catedral de México y a la Puebla de los Angeles, y la última,

10. Está destinada para estipular que el cargo de decano recaiga en el doctor de mayor antigüedad.

Pero incluso, me resulta irregular, un Memorial del 29 de mayo de 1598 Felipe III que le otorga a Juan de Castilla, en el que se indica que todos los obispados, prebendas y demás puestos superiores “literarios” de las Indias, se concedan “diesen” a sujetos nacidos “en ellas”⁸, y todo esto le sorprende en parte a Solís y Haro, sobre todo porque se producía en tan sólo dos años, 1597 y 1598, aunque al final del todo casi concedido de las bondades reales exclamará “felices tiempos en que tan a manos llenas se premiaba el cuidado de nuestra escuela, y a instancias de un hijo que con tanto desvelo solicitaba a boca sus memorias en la real presencia”, cuando en realidad todas estas cédulas y memorial, como se ha expuesto antes, demanda que se efectúe una investigación en profundidad, constituido por un análisis paleográfico de texto y firmas y comprobación de sellos reales, para confirmar la hipótesis de la falsedad de la mayoría de ellas, pues con dicho estudio estoy convencido que si no una, varias son falsas en parte o en su totalidad, es por ello una cuestión de cantidad sobre un asunto histórico específico.

Implicaciones políticas y religiosas de la Universidad de México

Es significativo como la Universidad, desde sus órganos de poder universitario redunda en sobresaltar públicamente sus vínculos con el poder político y no con el religioso, tal como lo hace el rector de la Universidad de México, Marcelino Solís y Haro, en la acción de redactar los Estatutos de la misma, en 1668, al señalar desde la primera del mismo las siguientes expresiones elocuentes:

Gloriosamente puede V. Señoría ufanarse de que el mayor tesoro, que acredita la soberana grandeza de la Majestad Católica de nuestro Monarca (entre los muchos y muy crecidos que le tributa la América), es el feudo de doctos y lucidos sujetos, que reconoce en su Escuela Mexicana(...) pues para demostrar la riqueza de este erario, ha llegado a colocar piedras de el oro de sus metales, en los más Superiores Consejos de sus Reynos, solicitando recto con particulares beneficios, el que no cese continuamente la labranza de mineral tan provechoso en letras y doctrinas; con instrucciones y normas para ello a los Exmos. Señores Virreyes, que en su nombre gobiernan y con igual desvelo procuran

⁸ Por esto, Solís y Haro indicará a este respecto que “por las causas que en dicho Memorial representa, como desinteresado, por nacido en los Reinos de Castilla, que hallo mencionado en los libros dhe dicho año” (*La primera...: 1940, 18*).

que materia tan de servicio de su Rey, tenga el fomento que por sus reales Cédulas encarga⁹ (*La primera...: 1940,9*).

Al mismo tiempo, Marcelino Solís y Haro resalta también la figura política del virrey de entonces el marqués de Mancera, vigésimo tercero virrey de Nueva España (de 15 de octubre de 1664 a 20 de noviembre de 1673), y de quien Solís y Haro dirá que “hoy gobierna y preside Patrón nuestra Universidad en su Real nombre” (*La primera...: 1940, 9*), siendo estudiado, como el resto del estamento de poder del México colonial, por Jonathan I. Israel.

Como muestra del poder religioso con relación al mundo académico, baste señalar el hecho que desde un principio, Carlos V gratificaba políticamente a los primeros fundadores de dicha universidad, ascendiéndoles a “sillas” episcopales, eclesiásticas y seculares, al igual que continuara dando este tipo de prebendas Felipe II, como se ha podido y se podrá constatar en el presente trabajo.

Claustros y organigrama académico

Desde la promulgación de la Real Cédula de 21 de septiembre de 1551, del emperador Carlos V, para la fundación de la Universidad en la ciudad de México, se estipuló que se gobernara por los estatutos de la universidad de Salamanca “donde se leyese todas las ciencias, pagándose de su Real hacienda los Catedráticos y costeándose todo lo necesario para su erección, y que los que se graduasen en dicha Real Universidad gozasen de todos los privilegios y exculpaciones que gozaban los Doctores de las demas Universidades de sus Reynos, y en especial la de Salamanca” (*La primera...: 1940, 10*), y con la bula de Paulo V, de 1555, además de redundar en que se gobierne por dichos estatutos salamantinos, y pudiera aplicar el Patronato Regio Carlos V, para la conformación en su dirección.

A partir del 21 de julio de 1553, los claustros plenos se celebraron en el Palacio Real, hasta el 8 de agosto de 1554, con ocasión de la Cancelería, ofrecida al arzobispo fray Alonso de Montúfar, se hicieron en la sala Capitulada de la catedral, y después pasa hacerse en las Casas Reales, excepto los claustros ordinarios que se llevan a cabo en la propia Universidad, “hasta que tuvo existencia permanente en el sitio que hoy ocupa” [1668] (*La primera...: 1940, 15*).

El 25 de enero de 1553, fecha en la que celebraba la “Conversión del glorioso Apóstol San Pablo”, “se juntasen” en el Colegio de S. Pablo del “Orden de mi Padre San Agustín”, el virrey Luis de Velasco y la Real Audiencia, quienes nombraron a una serie de cargos académicos¹⁰.

⁹ Esta primera piedra de la Universidad de México, es descubierta con posterioridad por Nicolás Rangel, conservándose en el Museo Nacional de México.

¹⁰ Primer “Maestrescuela” al oidor Gómez Santillana, Rector al oidor Antonio Rodríguez de Quesada, ambos de dicha Real Audiencia y a continuación nombraron también a los diferentes profesores de todas las asignaturas que se impartirían en ella, como son, por el siguiente

Ese mismo día del 25 de enero “publicado lo referido” se celebró la misa del Espíritu Santo, con la asistencia de todos los tribunales y religiosos, y seguidamente se inicia una procesión en la que “iba” el virrey y los miembros de la Real Audiencia ante la presencia de todas las personas de letras de la zona y habitantes de los “Pueblos circunvecinos” también (*La primera...: 1940, 12*), lo que denota la dependencia religiosa de los políticos, educadores y actos académicos de los poderes eclesiásticos. Después de este acto religioso y protocolario, transcurrió varios meses hasta que el 3 de junio se iniciara realmente los estudios con “Oración” (*La primera...: 1940, 12*) o Retórica impartido por Francisco de Cervantes, dos días más tarde, el 5 de junio, continuaron las restantes cátedras en distintos días, concluyéndose con la de Gramática, el 24 de julio, con la presencia en todas ellas del virrey y los miembros de la real Audiencia.

Existe constancia notarial del acto de inauguración de los cursos de la universidad de México, que significativamente se refiere a la cátedra de Teología (“Theología”), del fray Pedro de la Peña, que se imparte el 5 de junio de 1553 y no precisamente a la primera, con la que realmente se da comienzo a los cursos en dicha universidad, como es “Oración” o Retórica, del licenciado Francisco Cervantes, dos días antes, el 3 de junio, por esta razón se transcribe paleográficamente e interpreta el documento existente redactado por el notario (“noto Appo”[Apostólico]), “Esteuano de portillo”, Esteban de Portillo:

Lunes cinco de junio de mill y quinientos y cincuenta y tres años empeço a leer el rreuerendo padre fray pedro de la peña(...) desde siete a ocho de la ma/ na [mañana] en complimiº [cumplimiento] de la cathedra de prima de/ theologia señalado para ello por el illmº/ [ilustrísimo] señor don luis de velasco visorrey desta nue/ ua españa y por los muy poderosos señores/ presidente e oydores del audiencia rreal [real]/ de su mag [majestad] que rreside en esta ciudad de/ mexcº [México] (...)testigos q [que] fueron presentes. pagosele vn año y no leyo mas,

y a continuación de este primer fragmento del documento notarial de inauguración de los cursos académicos en la universidad de México, Esteban de Portillo hace referencia con menor relevancia de la que fuera realmente la primera clase inaugural, con los siguientes términos:

doy fe q [que] El año de cinqtª [cincuenta] y

tres: a tres de Junyo/ se hizo El inicio de las esorden de importancia: Catedrático de Teología de Prima, el dominico fray Pedro de la Peña, prior del convento de México, Catedrático de Escritura, el agustino fray Alonso de la Vera Cruz, maestro en Teología por la Universidad de Salamanca, “cuya vida religiosa y singulares letras, le hacen memorable y de singular ejemplo”, según Solís y Haro (*La primera...: 1940, 11*), Cátedra de Prima de Cánones (Decretales), doctor Pedro Morones, fiscal de la Real Audiencia, Cátedra de Decreto, doctor Bartolomé de Melgarejo, Cátedra de Instituta (Leyes e Instituta), licenciado Bartolomé de Frías, Cátedra de Artes, Juan García, presbítero, canónigo de la iglesia metropolitana Cátedra de Retórica, licenciado Francisco de Cervantes, y Cátedra de Gramática, bachiller Blas de Bustamante.

cuelas desta ciudad/ El qual hizo El licdº [licenciado] cervantes de salazar/ en presencia [igualmente] del yllmo [Ilustrísimo] visorrey don luis de/ velasco y de la real audiencia/. y [de nuevo hace referencia a la segunda clase académica, de teología, comentada antes] lunes/ siguiente cinco ds [días] del dho [dicho] mes començaron a leer los catedraticos de teologia [así como] y canones/ y gramaticos y pa [para] vdad [verdad] lo firme de my ne [nombre].

Como se ha venido señalando con anterioridad, en todos los documentos públicos resalta la trascendencia concedida en la época a las asignaturas con mayor peso religioso con las que no las tienen, así mismo sucede con respecto a los docentes religiosos de los que no lo son, independientemente a que a estos últimos se les podría realizar un análisis del árbol genealógico y encontrar posibles vinculaciones indirectas con la iglesia, para redundar en la importancia religiosa que existía incluso en una época, y sobre todo hago mención de los reinados de Carlos V y Felipe II, con una política imperial opuesta, *reñida*, en lucha por el poder supremo terrenal con la iglesia católica, el Vaticano, posteriormente, con los austrias menores, es entendible históricamente la decadencia política en beneficio de la religión oficial. Con los reyes Católicos se inicia la Edad Moderna en el mundo, pero incluso el poder político de Carlos V y Felipe II está perpetuando un imperio de orden jerárquico y económico clásico, conformado por los súbditos del reino. Dentro de este ámbito político, hay que denotar el problema que es la presencia oficial de autoridades, desde el virrey hasta la última autoridad local política y religiosa en la impartición de las clases académicas, lo que unido a la extrema juventud de los alumnos, inmersa en unas extremas relaciones familiares existentes iban en notorio perjuicio de la docencia, caracterizado por la ausencia de un concepto contemporáneo de *libertad de cátedra* y por supuesto de libertad de opinión de los propios alumnos, que además se encontraban inmersos en un acto académico con un negativo ambiente de control social, a partir de las vinculaciones familiares existentes, y contaban con una edad y un mandamiento de obediencia, que haría muy difícil el razonamiento mental y si la ciega obediencia, una barroca dicción, propia de hombres de leyes y eclesiásticos y la simple actitud memorística, pues incluso la intervención en dichas clases, si es que la había, probablemente esta se haría casi exclusivamente a partir de la solicitud por parte del docente a un alumno para el lucimiento de este ante el público asistente, y es por ello que esto sólo podría beneficiar o hacerlo en un mayor grado a un hijo noble que de una familia de menor status social, es decir, no sería lo mismo la intervención de un familiar del propio virrey que incluso un hijo de un oidor cualquiera, por ejemplo. Es por todo esto, que la docencia habida en México, como así mismo en España, durante los siglos XVI y XVII, era deficiente para el mejor desarrollo académico del alumnado, y para solucionar este problema se debía haber aumentado la edad de ingreso en dichos estudios, además de cambiar la temática, el contenido, el número, la forma de impartición e incluso haber desistido de los cargos

políticos y religiosos en beneficios profesionales para la docencia de dichas asignaturas, y sobre todo haber desvinculado la educación de la política y más aún de la religión, pues al contrario de lo que no existe actualmente en las universidades de México y tampoco en España, una estrecha relación con la empresa, como destino y aplicación del contenido docente, entonces si existía una extrema vinculación con la administración y dependencia con la iglesia, como se podrá continuar apreciar en el resto del presente trabajo.

El 21 de julio de 1553, se celebró el primer claustro de “plenos” en la real Audiencia, en el que se reestructuró y nombró nuevos encargados de las cátedras de mayor peso religioso como son por el contenido y por los cargos que la ocupaban: Teología, Escritura y Artes¹¹.

Al día siguiente, de la celebración de este primer claustro, el 22 de julio de 1553, tuvo lugar la primer elección de rector y conciliarios, recayendo dicho cargo en la figura de Juan Negrete, nombrado con anterioridad, el 21 de julio responsable de la cátedra de Artes, y a continuación se completó el nombramiento del resto de cátedras, como sigue: Cátedra de Retórica, licenciado Francisco de Cervantes, y el resto de cátedras no se sabe si por la importancia que se le diera en dicha época, o debido únicamente enumera los nombres y los cargos oficiales que ocupan en la época, como son: Diego Velázquez; Juan González, canónigo de la catedral; bachiller Juan de la Puebla; Juan de Messa y bachiller Diego Martínez. Al mismo tiempo en dicho claustro se acuerda que todos los catedráticos de la universidad de México adquieran el rango de diputados. Y de esta forma se puede decir que se da una dependencia triangular de la iglesia por encima de la universidad y esta de la política.

Al año siguiente, el 8 de agosto de 1554, como muestra de la dependencia política de la universidad de México con la de Salamanca, el dominicano fray Alonso de Montúfar, arzobispo de la metrópoli de México, cancelario de la universidad, es sustituido unos años más tarde, el 28 de julio de 1560, procedente de Castilla para desempeñar ese mismo cargo Sancho Sánchez de Muñón, “presentado a la Maestrescuela de esta Iglesia Metrópoli de México” y además se le “dio el grado de Teología, por falta del señor Arzobispo, el Tesorero de dicha santa Iglesia” (*La primera...*: 1940, 14), y lo que en un primer lugar parecía que un laico iba a sustituir a un clérigo en el cargo de cancelario de la universidad, pronto Haro y Solís nos clarifica la situación histórica, indi-

¹¹ Catedrático de Teología de Prima perpetua, al agustino fray Alonso de la Vera Cruz, que antes ocupaba la cátedra de Escritura, y además “le graduaron de Maestro en Artes, por suficiencia notoria y ser Bachiller en dicha facultad por la de Salamanca, poniéndole las insignias de tal” Alvaro Tremiño, maestrescuela de la catedral “para más solemnidad de este acto” (*La primera...*: 1940, 13), a quien por otra parte se le “dio” la siguiente cátedra Catedrático de Escritura, Alvaro Tremiño, y Cátedra de Artes, Juan Negrete, arcediano de la catedral, por serlo de la Universidad de París y se le “dio” también el grado de doctor en Teología, quien fuera “criado” pro el bachiller, licenciado y maestro en Artes y Teología, fray Juan de la Peña “atendiendo a la notoriedad de suficiencia que tenía” (*La primera...*: 1940, 13) y del maestro en Arte Juan García, primer catedrático de dicha universidad en esta materia docente.

cando que en el acto de toma de posesión de dicho cargo público le otorgan igualmente el grado de Teología y le presenta a la “Maestrescolía” de la iglesia de México, lo que termina por aclarar la continua dependencia religiosa de dicha universidad.

Con posterioridad, en el claustro de 20 de mayo de 1563, el fiscal de la real Audiencia, el licenciado Diego de Arévalo Sedano solicita al virrey Luis de Velasco la incorporación de todos los oidores de la Real Audiencia, además de él mismo incorporarse en dicha universidad, con los siguientes términos: “Que suplicaba a su Señoría Ilustrísima de dicho señor Virrey los obiese por nuevamente incorporados de Doctores de esta Universidad, para gozar de la nueva merced que su Magestad había hecho a la dicha Universidad a los que en ella se gradua-

sen” (*La primera...: 1940*, 14), este hecho está motivado por la imposición de la cédula de Felipe II, de 17 de octubre de 1562, concediendo preeminencias y nobleza de Salamanca “a los hijos de esta Universidad” y que se publicara con “pregón y pompa” en México el 13 de abril de 1563, por mandado de la real Audiencia, y que el virrey concedió a través del Maestrescuela, doctor Sancho Sánchez de Muñón.

Con el tiempo se fue reestructurando el resto de cátedras, conforme a los preceptos establecidos por las diferentes células Reales, unido a este hecho se produce el incremento del sueldo de los mismos¹².

De todo lo indicado anteriormente sobre las diferentes cátedras existentes en la universidad de México se puede resaltar el hecho de que existieron desde un principio tres tipos de cátedra, dependiendo, de la peculiaridad del cargo académico desempeñado, como es temporal, perpetua, en propiedad, como sucediera en este último caso en la cátedra de Sexto (Cátedra de Vísperas de Cánones), a doctor García de Carvajal, ex oidor de la real Audiencia de Guatemala, que la adquiere en propiedad, pudiéndosela regentar con el tiempo el doctor Juan Osorio de Herrera, canónigo doctoral de la catedral de México, y

¹² Con los siguientes cargos y fechas: Cátedra de Código, licenciado Damián Sedeño, el 12 de diciembre de 1569, Cátedra de Filosofía, fray Juan de Contreras, el 20 de octubre de 1578, Cátedra de Sexto (denominada después Cátedra de Vísperas de Cánones, en propiedad), doctor García de Carvajal, ex oidor de la real Audiencia de Guatemala, y por ello termina regentándola el doctor Juan Osorio de Herrera, canónigo doctoral de la catedral de México, Cátedra de Vísperas de Teología, fray Melchor de los Reyes, agustino, en Claustro del 17 de junio de 1580, Cátedra de Vísperas de Medicina, temporal, doctor Juan de Placencia, en 1597, Cátedra Santo Tomás, “por no haberse leído” por mandato del marqués de Guadalcazar, desde que “faltó” su fundador, el 12 de enero de 1618, el dominico fray Luis Vallejo, Cátedra de Cirugía, doctor Cristóbal Hidalgo Bendabal, en 1622, Cátedra de Astrología, fray Diego Rodríguez, de la orden de la Merced, “gran matemático y Religioso de singulares y ejemplares prendas” (*La primera...: 1940*, 16), fundada por Lope Díez de Armendáriz, marqués de Cadereyta (o Cadereita), décimo quinto virrey de Nueva España (1635-1640), “Patrón de esta Real Universidad”, Cátedra de Lengua Mexicana y otomí, fray Diego Galdo de Guzmán, agustino, en 1640, fundada igualmente por el marqués de Cadereyta, Cátedra de Método, doctor Luis de Céspedes, en 1666, bajo mandato del marqués Mancera, vigésimo cuarto virrey, Cátedra del Sutil doctor Escoto, fray Juan de Torres, lector jubilado de la Orden de San Francisco, siendo rector doctor José de Almendares, en 1658, y Cátedra de Clementinas, por oposición, en virtud de Reales estatutos, doctor Luis Martínez.

por oposición como sucede en cambio en la Cátedra de Clementinas, ganada obviamente por una oposición, por Luis Martínez.

Desde la fundación de la Universidad de México el 25 de enero de 1553 hasta la fecha la redacción de los presentes Estatutos elaborados por Marcelino de Solís y Haro el 8 de noviembre de 1668, el autor hace mención los maestros y doctores, suman un total de 392 “sin los incorporados”, que ascienden a 90.

Matriculación académica en la universidad de México

El 29 de agosto de 1553, se inició la matriculación haciéndose esta en primer lugar significativamente en

Teología de diez agustinos, y entre ellos se encontraba

enco

Pedro de Agurto, primer obispo de Zebú, mientras que

Cánones quien se matricula es el canónigo Diego Velázquez, que lo era de la metrópoli de México; pero lo que más sorprende de todo, atendiendo al texto de Solís y Haro, que el primero que lo hace en Artes es precisamente el bachiller Blas de Bustamante, al que con anterioridad el autor le considera “nombrado” y por ello responsable de la cátedra de Gramática, esto nos hace pensar en un error en la citación de los nombres por parte de Solís y Haro o en cambio hay que considerar la posibilidad, que es la más probable, que un mismo profesor de una cátedra concreta fuera al mismo tiempo alumno de otra, y por supuesto esta última condición realizada con anterioridad, como es el caso de Juan Negrete, quien fuera “criado” por el bachiller, licenciado y maestro en Artes y Teología, fray Juan de Peña “atendiendo a la notoriedad de suficiencia que tenía” (*La primera...: 1940*, 13) y del maestro en Artes Juan García, como se ha expuesto anteriormente. E incluso se podría mencionar el concepto contemporáneo de convalidación académica habida en la época, como le sucede a fray Alonso de la Vera Cruz, a quien “le graduaron de Maestro en Artes, por suficiencia notoria y ser Bachiller en dicha facultad por la de Salamanca, poniéndole las insignias de tal” (*La primera...: 1940*, 13). Y, en cambio, no se va a hacer una mayor aclaración, por no considerarse necesario, debido a la continuación referencia al caso dado en el trabajo, de traspase de cargos docentes a políticos y religiosos y viceversa. Pero, en cambio se redundará en señalar el hecho de que la mayor parte de las asignaturas matriculadas a las que oficialmente se hace mención y por ello adquiere mayor relevancia son las impartidas por eclesiásticos, a la sazón: Teología, Cánones... y Artes, en contraposición al resto de asignaturas, como se aprecia por la parquedad de información que a este respecto muestra Solís y Haro en los presentes Estatutos, en las páginas 11-12.

Graduación académica

Tal como se establece en la cédula real fundacional de la universidad de México, con su equiparación con la universidad de Salamanca, al indicarse “(...) que los que se graduasen en dicha Real Universidad gozasen de to-¹³ Como indicara Salís y Haro Pedro de Agurto era “a la sazón Religiosos sacerdote sin otro ejercicio” (*La primera...: 1940*, 12).

dos los privilegios y exenciones que gozaban los Doctores de las demás Universidades de sus Reynos, en especial la de Salamanca” (*La primera...: 1940, 10*).

La graduación habida desde la creación de la universidad de México hasta 1668 es de 11.683 bachilleres, de los cuales la mayoría lo han hecho en la facultad de Artes, con doce a catorce años de edad, y superar un “riguroso examen”, con lecciones de 24 horas sobre textos escogidos, y otros bachilleres se han graduado en las llamadas incluso por el autor como “facultades mayores”, como debería considerarse Teología...

A principios de septiembre de 1553, el primero que se gradúa en la facultad de medicina fue el doctor Pero López “con pompa de tablado en la Iglesia Catedral” (*La primera...: 1940, 14*), y fue esa misma persona la que fundó el hospital de San Lázaro, en las afueras de México, y siendo sus sucesores sus patrones, mientras que Solís y Haro se queja “de que no se le diese la primera lectura de su facultad” (*La primera...: 1940, 15*), y en cambio se reconoció como primer catedrático de medicina, el 21 de junio de 1578 doctor de la Fuente, siendo entonces el primer catedrático de Medicina, siendo rector doctor Artiaga Mendiola, fiscal de la real Audiencia. Otro graduado, por ejemplo, es el Ilmo. Juan de Mañozca, arzobispo de México y que “se preciaba del título de Bachiller por esta Escuela, en que era graduado” (*La primera...: 1940, 25*).

Oposiciones a la Universidad y colocación profesional

En el siglo XVI y XVII se presentaron a oposiciones de cátedra “muchos” de los bachilleres graduados en la universidad de México, con un máximo de quince años “leyendo magistralmente”. Como muestra de un “singular y raro” caso especial de oposiciones Solís y Haro menciona la oposición a cátedra de Víspera de Filosofía, en 1622, que llevara a cabo el bachiller Pedro Vasconcelos, mejicano, y ciego de nacimiento, y que con anterioridad para estudiar empleó varias “personas de letras” que leía y otras para “la comprensión de lo leído” citando “el *ibi* y el *vbi*, de cualquier lugar o materia, que ha oído” (*La primera...: 1940, 24*), leyendo en dicha oposición con 19 años de edad el “6º libro de los Físicos el *S. designetur cuim magnitudo*” y lo hizo “con tanto magisterio” que en las votaciones personales que se produjeron, obtuvo “75 votos personales, 175 cursos y 24 calidades”, y que “señal de que ya que no consiguió el premio de la Cátedra, por lo exquisito, hubo muchos que juzgaron merecerlo” (*La primera...: 1940, 24*).

Asimismo muchos de estos bachilleres pasaron a opositar en las universidades españolas, mientras otros ocuparon sillas archiepiscopales y obispados, como el Ilmo. Juan de Mañozca, que llegara a desempeñar el cargo de arzobispo de México, y otros que ascendieron a los diferentes Consejos en Nueva España e incluso en el reino de Castilla, como el doctor Pedro de Vega, bachiller en Derecho, que llegó a ser miembro del Consejo Real de Castilla; el doctor Fernando de Guevara Altamirano, que del Consejo de Indias ascendió al Supremo y Real de Castilla, y Pedro de Vaeza, alcalde

antes de “Casa y Corte, en la de su Majestad” (*La primera...: 1940, 25*), logra ser presidente de Guadalajara, y como redonda en señalar Solís y Haro “dejando de referir los de inferiores Audiencias, por no dilatarme” (*La primera...: 1940, 25*).

Salarios académicos

Al hacer mención sobre los salarios de los docentes, en los siglos XVI y XVII, hay que comenzar trayendo a colación la cédula real fundacional de la universidad de México, en la que se hace mención que desde un principio “(...) pagándose de su Real hacienda los Catedráticos y costeándose todo lo necesario para su erección [elección](...)” (*La primera...: 1940, 10*).

De este texto, se desprende que desde entonces, a partir de 1553, se estipula el pago de los cargos docentes hasta los puestos burocráticos y oficios menores de la Universidad, como lo muestra el hecho de que el primer secretario, que fuera nombrado en el Claustro, por el virrey y oidores, en el pleno del 6 de diciembre de 1564, bachiller Cristóbal Portillo, notario público, ejerciera su oficio con salario de “cincuenta pesos de minas” (*La primera...: 1940, 12*), y ascendió unos años más tarde a catedrático de Decreto, en el claustro de 19 de septiembre de 1572, y en el que al mismo tiempo se nombró un nuevo secretario, Juan de Vergara, aumentándose el sueldo a cien “pesos de minas”. Esto mismo sucede con respecto al oficio de “vedel”, por el que a Juan Pérez, se le nombra primer bedel, y le sucedió Pero Ximénez Bohorques, a cuya muerte en 1561, le sustituye Santiago de Reynoso, con un sueldo de 80 pesos de minas, y significativamente al mismo tiempo era Pertiguero de la iglesia catedral, siendo por ello bedel de la Universidad y de la catedral a la vez (lo que denota a lo indicado anteriormente de la unión o mejor dependencia de la universidad a la iglesia, y en especial a la catedral), e incluso además Reynoso hacia las funciones de cobrador y administrador, hasta que el 19 de septiembre, el rector Pedro Farán, oidor de la real Audiencia nombra a Juan Bautista y Sebastián Flores como bedeles, “añadiéndose a su oficio nuevo salario”, que no especifica Solís y Haro (*La primera...: 1940, 13*). E igualmente es conocido el sueldo recibido por el doctor Fuente, primer catedrático de Medicina, que era de cincuenta pesos de minas al año, en 1578.

La falta de datos suficientes para elaborar una estadística evolutiva de los salarios académicos, me obliga a establecer solo unas pequeñas apreciaciones al respecto, como pueden ser que en el caso del cargo de secretario de la universidad, el sueldo se duplicó en ocho años, 1564 a 1572, que corresponde al paso del nombramiento del primer al segundo secretario, a cuyo sueldo había que añadir la gratuidad de la vivienda, siendo arrendada por el virreinato al principio y después residir este en la propia universidad, como se especificó con anterioridad. Al mismo tiempo, se puede indicar que a pesar de creerse que era menor el sueldo de catedrático que de secretario, que dentro de la universidad este último era el mayor, estos cuando le era posible aspiraban a ocupar puestos docentes, como por ejemplo lo hace el primer secretario, bachiller Cristóbal Portillo, al ser nombrado catedrático

de Decreto, en el claustro de 19 de septiembre de 1572, y dejar su anterior cargo al nuevo y segundo secretario de la universidad Juan de Vergara, cobrando este último un cincuenta por ciento más que el lo había tenido el anterior, pasando a tener Vergara un sueldo de 100 pesos, mientras Portillo debió mantenerlo en 50 pesos, si a esta última hipótesis la equiparamos con el salario que conocemos de entonces, seis años más tarde, en 1578, que cobraba el primer catedrático de Medicina, doctor Fuentes.

Es por esto, que se puede pensar, que el sueldo académico no debió ser el único ingreso de los profesionales docentes, sino que como se ha venido exponiendo en el presente trabajo, existía una plena correlación entre los oidores, docentes e incluso eclesiásticos, por lo que podían contar con varios sueldos a la vez, por lo que más que una simple mejora de salario, debían aspirar a mejorar el status social, ascendiendo en la escala de poder religioso y en menor medida político, y es en cambio, los puestos inferiores en la universidad, como es el de bedel, los que realmente aspiraban una simple mejora salarial para compaginar de esta forma la ampliación de ocupaciones profesionales que se hacían inherentes a su oficio,

como se ha podido apreciar con el tercer bedel, Santiago de Reynosa, por ejemplo, que a la multiplicidad de trabajos que desempeñaba, como bedel de la universidad y de la catedral, además de desempeñar las funciones de cobrador y administrador, seguramente con el mismo sueldo de 80 pesos, en 1561.

Jubilación de docentes

El primer catedrático jubilado de la Universidad de México, es doctor Mateo de Arévalo Sedeño, que lo fue de la cátedra de Prima de Cánones en propiedad, tras haber sucedido en ella al fiscal Pedro Morones, primero que lo ocupara, en 1553. Se jubiló el 6 de junio de 1572, “admitiéndole cuatro años de lectura que juntamente con dicha cátedra de Prima había tenido en la de Decreto, por el honor que se seguía a la Universidad de tener catedrático jubilado en ella, como de los autos de su jubilación consta” (*La primera...: 1940, 16*). Otra jubilación que es conocida, a través de Solís y Haro, es la que se refiere al doctor Juan Osorio de Herrera, canónigo doctoral de la catedral de México, que regentaba la cátedra de Sexta (Vísperas de Cánones), propiedad del doctor García de Carvajal, y que se jubiló en 1668.

CUADRO 1. SALARIOS DE LOS PUESTOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE MÉXICO (1553-1668)

Oficio	Nombre	Salario	Fecha
Primer secretario	Bachiller Cristóbal Portillo	50 pesos de minas	6-XII-1564
[Segundo] Secretario	Juan de Vergara	100 pesos de minas	19-IX-1572
Catedrático de Derecho	Bachiller Cristóbal Portillo		19-IX-1572
Primer Catedrático de Medicina	Doctor Fuente	50 pesos de minas	1578
Primer Bedel	Juan Pérez		
[Segundo] Bedel	Pero Ximénez Bohorques		
[Tercer] Bedel	Santiago de Reynosa	80 pesos de minas	1561
Bedel	Juan Bautista	“nuevo salario”	
Bedel	Sebastián Flores	“nuevo salario”	

Fuente: Cuadro elaborado a partir de los Estatutos de Marcelino Solís y Haro (*La primera...: 1940*).

Cargo académico	Nombre	Profesión y cargo público que desempeña	Fecha toma posesión
Maestrescuela	Gómez Santillana.	Oidor real Audiencia.	25-I-1553
	Sancho Sánchez de Muñón	Doctor, procedente de Castilla	[1560]
Rector	Antonio Rodríguez Quesada.	Oidor real Audiencia.	25-I-1553
	Juan Negrete	Arcediano de la catedral...	22-VII-1553
Cátedra de Teología <i>Perpetua</i>	Pedro de la Peña.	Fraile dominico, prior del convento de México.	25-I-1553
	Alonso de la Vera Cruz.		21-VII-1553
Cátedra de Escritura	Alonso de la Vera Cruz.	Fraile, maestro en Teología por la universidad de Salamanca.	25-I-1553
	Alvaro Tremiño.	Maestrescuela de la catedral.	21-VII-1553
Cátedra de Cánones (Decretales) <i>En propiedad</i>	Pedro Morones.	Doctor, fiscal de la real Audiencia.	25-I-1553
	Mateo de Arévalo Sedeño	Doctor	
Cátedra de Decreto	Bartolomé de Melgarejo.	Doctor.	25-I-1553
	Mateo de Arévalo Sedeño	Doctor	
Cátedra de Instituta (Leyes e Instituta)	Bartolomé de Frías	Licenciado	25-I-1553
Cátedra de Artes	Juan García.	Presbítero, canónigo de la iglesia metropolitana.	25-I-1553
	Juan Negrete	Arcediano de la catedral...	21-VII-1553
Cátedra de Retórica	Francisco de Cervantes.	Licenciado.	25-I-1553
			22-VII-1553
Cátedra de Gramática	Blas de Bustamante	Bachiller	25-I-1553
Cátedra de Código	Damián Sedeño	Licenciado	12-XII-1569
Cátedra de Filosofía	Juan de Contreras	Fray	20-X-1578
Cátedra de Sexto (Vísperas de Cánones) <i>En propiedad.</i> <i>Regentada</i>	García de Carvajal.	Ex oidor de la real Audiencia de Guatemala.	
	Juan Osorio de Herrera	Doctor, canónigo doctoral de la catedral	
Cátedra de Vísperas de Teología	Melchor de los Reyes	Fraile, agustino	17-VI-1580
Cátedra de Vísperas De Medicina	Juan de Placencia	Doctor	1597
Cátedra Santo Tomás	Luis Vallejo	Dominico, fraile	12-I-1618
Cátedra de Cirugía	Cristóbal Hidalgo Bendabal	Doctor	1622
Cátedra de Astrología	Diego Rodríguez	Fray, de la orden de la Merced	[1640]
Cátedra de Lengua Mexicana y otomí	Diego Galdo de Guzmán	Fraile agustino	1640
Cátedra del Sutil doctor Escoto	Juan de Torres	Fraile franciscano	1658
Cátedra de Método	Luis de Céspedes	Doctor	1666
Cátedra de Clementinas <i>Por oposición</i>	Luis Martínez	Doctor	
Cancelario de la universidad	Alonso de Mofúntar.	Dominico, arzobispo.	8-VIII-1554
	Sancho Sánchez de Muñón	Procedente de Castilla, con grado de Teología	28-VII-1560
	Diego Velázquez.		22-VII-1553
Sin especificar	Juan González.	Canónigo de la catedral.	22-VII-1553
	Juan de la Puebla.	Bachiller.	22-VII-1553
	Juan de Messa.		22-VII-1553
	Diego Martínez	Bachiller	22-VII-1553

Fuente: Cuadro elaborado a partir de los Estatutos de Marcelino Solís y Haro (*La primera...*: 1940).

